

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19834 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal(LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1438/2015, con NIG 4109142M20150003294, por auto de 8 de junio de 2015 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor ALJARAFE CENTER, S.A.U., con domicilio en Plaza de las Naciones, Edificio de Oficinas, planta 3, Mairena del Aljarafe, Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido ERNS & YOUNG, S.L., en la persona del Economista IGNACIO DE LA VEGA DE LA FUENTE, con domicilio postal Avda. de la Palmera n.º 33, CP 41013, Sevilla y dirección electrónica concursoaljarafecenterey@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 9 de junio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150027946-1